ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

RESOLUCIÓN Nº 3014 DE 2026

(9 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS N.º CM-001-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito requiere contratar el "ANÁLISIS DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA", con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($174.788.390), incluido IVA, según los documentos del proceso.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 672 del 14 de octubre de 2026, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS ($201.000.000), conforme al pliego de condiciones.

Que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece el concurso de méritos como modalidad para la selección de consultores o proyectos, y que las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, especialmente sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, regulan la selección mediante concurso de méritos.

Que el objeto contractual corresponde a una consultoría de diagnóstico, análisis y formulación de alternativas, cuya selección debe atender la calidad y los criterios técnicos establecidos en los documentos del proceso, con observancia de la selección objetiva, la transparencia y la igualdad de oportunidades.

Que, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales correspondientes.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado durante diez (10) días hábiles, lapso en el cual los interesados pudieron examinar las condiciones proyectadas y formular observaciones.

Que durante el término de publicación se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad; las respuestas y los ajustes procedentes se incorporan a los documentos definitivos del proceso, según corresponda.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede expedir el acto administrativo de apertura del proceso de selección, con indicación de su objeto, modalidad, cronograma y demás aspectos pertinentes.

Que resulta pertinente designar un comité evaluador interdisciplinario encargado de verificar y evaluar las propuestas conforme a las reglas del pliego definitivo, con sujeción a los principios de imparcialidad, responsabilidad y selección objetiva.

Que, en aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocará a las veedurías ciudadanas y demás interesados a ejercer control social sobre el proceso de contratación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS N.° CM-001-2026, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO: "ANÁLISIS DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA".
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos.
3. PRESUPUESTO OFICIAL: $174.788.390, incluido IVA.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Distrito de Riohacha, La Guajira.
6. CRONOGRAMA: El establecido en el Anexo 2 – Cronograma y en SECOP II, con las modificaciones que legalmente procedan mediante adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMITÉ EVALUADOR. Conformar el comité evaluador del Concurso de Méritos N.° CM-001-2026 con los siguientes integrantes, conservando los designados en el acto modelo:

1. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital, o quien haga sus veces: componente técnico.
2. LUIS MANUEL DE ARMAS, contratista adscrita a la Dirección de Contratación Distrital: componente jurídico.
3. ANDRÉS PALMA BUSTOS, contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital: componente financiero.

PARÁGRAFO. El comité adelantará la verificación y evaluación conforme al pliego definitivo y dejará constancia de sus actuaciones e informes, sin perjuicio de las competencias del ordenador del gasto.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo, del cronograma y de los demás documentos pertinentes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. CONTROL SOCIAL. Convocar a las veedurías ciudadanas, Personería Distrital, organizaciones sociales y comunitarias y demás interesados a ejercer vigilancia y control social al presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso en sede administrativa, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, La Guajira, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital de Riohacha

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Manuel de Armas	CPS – Dirección de Contratación	
Revisado por:	María Esther González Daza	Directora de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			